

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42309 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 12 de noviembre de 2010 en el Procedimiento número 408/10, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Reformas y Baños Vila Real Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Vila-real (Castellón) calle Joan Bautista Llorens número 7 Código Postal 12540 y C.I.F. número B-12.745.428.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 12 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089594-1